



MAÍZ

RED DE ALERTA E INFORMACIÓN
FITOSANITARIA R.A.I.F.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA
Y DESARROLLO RURAL



Boletín Fitosanitario Final. Campaña 2015 Información referida a la provincia de Cádiz

Esta campaña se han sembrado alrededor de unas **3.200 ha** de este cultivo en la provincia de Cádiz, esto es, el 10'4% del total sembrado en nuestra comunidad (30.800 ha). En nuestra provincia la superficie dedicada a este cereal ha descendido un 5-10% en los últimos años. En Andalucía también ha descendido, suponiendo esta bajada casi el 30% de la superficie sembrada hace dos años.

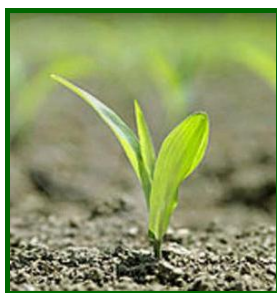
En Cádiz se ha sembrado esta campaña 2.143 ha de maíz transgénico, un 18'7% del total de maíz de este tipo sembrado en Andalucía (11.470 ha).

En el mes de **marzo** se procedió a la realización de las labores preparatorias del suelo, previo a la siembra. Se efectuaron labores como el subsolado al terreno, pases de Chisel, procediendo después a la aplicación del abonado de fondo, para enterrarlo con un posterior pase de rastra, dejando el suelo bien mullido y preparado definitivamente para la siembra.



Preparación del terreno

La siembra comenzó la segunda quincena de marzo; procediéndose posteriormente a la aplicación de **herbicidas** de preemergencia o postemergencia.



Maíz en 2-3 hojas

A mediados de **abril** se encontraba sembrada ya la mitad de la superficie de este cultivo; estando las primeras parcelas sembradas en marzo en el **estado fenológico "BBCH: 12-13" (2-3 hojas desplegadas)**.

Por estas fechas no fue necesario regar para favorecer la nascencia, ya que las lluvias de semanas atrás fueron muy beneficiosas, ayudando a una normal nascencia del cultivo. Las temperaturas fueron también adecuadas, favoreciendo la germinación de las semillas y la normal emergencia de las plántulas. En las parcelas sembradas en este mes se aplicaron **herbicidas** de preemergencia; no detectándose incidencia alguna de plagas o enfermedades este mes.

A finales del mes de **mayo** el estado dominante de este cultivo era **"BBCH: 16-18" (6-8 hojas desplegadas)**, presentando una altura media de unos 60 cm.

Después de la siembra de abril, con ausencia de lluvias, se tuvo que dar un riego para así favorecer la germinación de las semillas, así como la normal emergencia de las plántulas.

Las temperaturas en mayo fueron elevadas, sobre todo en los días centrales del mes (con máximas superiores a los 35°C), por lo que se tuvo que realizar otro **riego** al cultivo, al haber perdido mucha humedad el suelo.

El fuerte viento de Levante (de componente Este) acaecido en algunas zonas de la provincia causaron daños leves en las hojas, observándose quemaduras en los bordes de éstas.



Maíz en 6-8 hoias

En este mes de mayo se procedió a la aportación del **abonado de cobertera**, empleándose una dosis media de unos 200-240 kg/ha de Nitrógeno. Además, se realizaron entre 1 y 2 pases de **regabina**.



Gardama

En cuanto a incidencia de plagas, cabe destacar el daño causado por larvas de **Gardama (Spodoptera exigua)**, realizándose tratamiento químico para su control en las parcelas más afectadas.

A primeros de **julio** el estado dominante de este cultivo era "**BBCH: 70-71**" (**Final Floración - Comienzo del desarrollo del grano**), presentando una altura media de unos 190 cm, con un excelente desarrollo

vegetativo.

Las temperaturas por estas fechas fueron altas, por lo que se tuvieron que realizar **riegos** al cultivo.

Esta campaña no se ha registrado incidencia alguna de plagas como **Araña Roja (Tetranychus urticae)** o **Taladro (Sesamia nonagrioides)**, las plagas más habituales en este cultivo.



Maíz en estado fenológico 70-71 (Desarrollo del grano)

Se recuerda que este cultivo está exento de asesoramiento técnico en **Gestión Integrada de Plagas**; sin embargo, es obligatoria la correcta cumplimentación del **cuaderno de explotación**.

ENLACES DE INTERÉS

- La Unión Europea ha regulado por vez primera y de forma general el uso de los plaguicidas. Consulte la **Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo**, de 21 de octubre de 2009, por la que se establece un marco de actuación comunitario para conseguir un **uso sostenible de los productos fitosanitarios**.
- Para conocer la trasposición de dicha Directiva a la normativa nacional consulte el **Real Decreto 1311/2012**, de 14 de septiembre.
- Aquí puede consultar todo lo relativo a la **GESTIÓN INTEGRADA DE PLAGAS**. Están disponibles algunas **Guías de Cultivos**, entre ellas la de este cultivo.
- Está disponible en la web RAIF el acceso al nuevo **cuaderno de explotación**, siguiendo las directrices del Real Decreto 1311/2012.
- Consultar en el **Registro de Productos Fitosanitarios** del MAGRAMA las materias activas autorizadas en este cultivo.